





<p>los contratos, vigilen que la ejecución de las obras se realice de acuerdo con los diseños definitivos, especificaciones técnicas y normas técnicas aplicables, controlando la calidad de materiales empleados y que se cuantifiquen las cantidades efectivamente ejecutadas.</p> <p>6.- Dispondrá a los servidores designados en calidad de administradores de los contratos, que previo a solicitar la suscripción de contratos complementarios verifiquen que los trabajos a ejecutarse estén relacionados con el objeto del principal, lo que será validado por el Procurador Síndico.</p> <p>7.- Dispondrá a los servidores designados para la evaluación de ofertas, que en la calificación verifiquen que, en los costos indirectos, no conste el valor correspondiente al impuesto a la renta.</p> <p>8.- Dispondrá a los servidores designados para efectuar la liquidación económica de los contratos complementarios 2 y 3, apliquen a los precios unitarios de los rubros existentes en el principal, el reajuste correspondiente a</p>					
--	--	--	--	--	--

☎ 063 731 760 / 063 731 761

📍 Av. 9 de Octubre entre Dayuma y César Andy

✉ [prefectura@gporellana.gob.ec](mailto:prefectura@gporellana.gob.ec)

🌐 [gporellana.gob.ec](http://gporellana.gob.ec)

<p>fin de reliquidar los valores que en la fecha de corte de esta acción de control se encuentra pendiente de pago, aspecto que vigilará el Coordinador General de Obras Públicas.</p> <p>9.- Dispondrá que el Coordinador General de Obras Públicas, previo a la suscripción de contratos complementarios, donde se consideren rubros existentes en los principales, verifique que los precios correspondan a los reajustados a la fecha de la suscripción de esos instrumentos.</p> <p>10.- Dispondrá al Coordinador General de Obras Públicas que en la liquidación del contrato 009-2013-GADPO-LOSNCP para la "Construcción del edificio público administrativo del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana", realice una revisión general de rubros ejecutados que correspondan a equipos, a fin de determinar el cumplimiento de especificaciones y efectuar las reliquidaciones que correspondan.</p> <p>11.- Dispondrá al Coordinador General de Obras Públicas, supervise que los administradores de contrato y fiscalizadores,</p>					
--	--	--	--	--	--

<p>previo a aprobar las planillas de avance de obra, verifiquen el cumplimiento de especificaciones técnicas, lo cual deberá constar en los informes respectivos.</p> <p>12.- Dispondrá que los servidores designados en calidad de Administradores de los contratos, soliciten a los fiscalizadores que, cuanto se disponga de los índices de precios a la fecha de pago de las planillas de avance de obra, procedan a calcular la liquidación del mismo, lo cual deberá constar en el informe final de la fiscalización, para que en la recepción de los contratos se pueda establecer la liquidación y pago final del reajuste.</p> <p>13.- Dispondrá que el Coordinador General de Obras Públicas exija al consultor del contrato 257-2013-GADPO-LOSNC, la entrega de los planos de registro de la "Construcción del edificio público administrativo del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana", estableciendo una fecha límite; a base de dicha información dispondrá y supervisará a los servidores a cargo de su coordinación, completar los planos con la</p>					
--	--	--	--	--	--

<p>información de los contratos complementarios de obra 1, 2 y 3 que no tuvieron fiscalización externa.</p> <p>14.- Planificará y programará la operación y mantenimiento de la edificación, para lo cual <u>requerirá del Coordinador General de Obras Públicas</u> los planos de registro del edificio y demás documentación técnica de los equipos instalados.</p> <p>15.- Dispondrá al Coordinador General de Obras Públicas, realice el análisis estructural del edificio, previo a utilizar el área de snack bar y mirador turístico, a fin de garantizar la estabilidad de la edificación y el funcionamiento del ascensor panorámico, y en base a los resultados obtenidos, tomará la decisión que corresponda.</p> <p>16.- Dispondrá, a los servidores designados como administradores de los contratos de obras, que previo a requerir la suscripción de contratos complementarios verifiquen y certifiquen que se cuenta con estudios completos y definitivos, así como los permisos respectivos.</p> <p>17.- Dispondrá a los</p>	<p>0%</p>		<p>No habido respuesta alguna por parte del fiscalizador.</p>	<p>(SE ADJUNTA RESPALDOS)</p>	
--	-----------	--	---	-------------------------------	--

<p>Administradores de contratos que, una vez recibidos los contratos de manera definitiva, entreguen las actas al Coordinador General Administrativo para que elabore un plan de mantenimiento preventivo y correctivo, con el objeto de garantizar la vida útil de las obras construidas.</p> <p>18.- Dispondrá a los Administradores de contrato que, en la ejecución de los contratos de Fiscalización, hagan cumplir las condiciones contractuales, exigiendo a los consultores pongan y demuestren la participación de todo el personal negociado a base del que se determinó el porcentaje a pagarse por los servicios, a quienes pagarán los sueldos acordados, dejando constancia de ello en las planillas de ejecución de trabajos o en los informes respectivos.</p> <p>19.- Dispondrá a quien corresponda que, para la elaboración de presupuestos de consultoría y fiscalización, se solicite en los pliegos que los oferentes detallen en su oferta económica los costos unitarios requeridos para la prestación de sus</p>					
--	--	--	--	--	--

	<p>servicios.</p> <p>20.- Dispondrá a los servidores que actúen en calidad de Fiscalizadores y Administradores de los contratos, realicen un control exhaustivo de los tiempos utilizados en la ejecución de las obras a fin de determinar la procedencia de la aplicación de las multas establecidas contractualmente por incumplimiento de plazos.</p> <p>21.- Dispondrá y supervisará a los Administradores de los contratos, la publicación de toda la información considerada como relevante en la fase de ejecución, a fin de que el estado de los procesos de contratación se mantenga actualizado.</p> <p>22.- Dispondrá al Coordinador General de Obras Públicas que en conocimiento de las solicitudes de recepción provisional o definitivas de contratos de obra, requiera a la Máxima Autoridad la conformación de una comisión técnica quienes suscribirán las correspondientes actas.</p> <p>23.- Dispondrá al Coordinador General de Obras Públicas que, en conjunto con el Coordinador General Financiero, procedan a realizar las</p>					
--	---	--	--	--	--	--

<p>liquidaciones técnico – económica de los contratos principal 009-2013-GAPO-LOSNC y complementarios 010-2017-GADPO-LOSNC, 005-2018-GADPO-LOSNC, para determinar el valor final del proyecto y finiquitar las obligaciones económicas.</p> <p>24.- Dispondrá a los servidores designados que integren las comisiones de recepción de los contratos de obra, requieran de los fiscalizadores previo a la suscripción de las actas de entrega recepción provisional y definitiva, la liquidación técnico – económica de las obras.</p> <p>25.- Dispondrá a los servidores designados como fiscalizadores, que para la ejecución de rubros nuevos a través de órdenes de trabajo, verifiquen que se cuente con la aprobación de los administradores de los contratos y la correspondiente certificación de recursos económicos.</p> <p>26.- Dispondrá y supervisará al Jefe de Fiscalización e Infraestructura que previo a tramitar el pago de órdenes de trabajo, verifique que se incluya toda la documentación relativa al costo comprobado de los componentes</p>	100%				
--	------	--	--	--	--

	empleados.				
	<p>27.- Dispondrá al Coordinador General de Obras Públicas, vigilar y supervisar que los administradores de los contratos de obra, organicen un expediente de toda la documentación generada en la ejecución y cierre de los contratos.</p>				<p>MEMORAN DO CIRCULAR N° 5029- MO-P- GADPO- 2022, dirigido a todas las coordinacion es generales del GADPO</p>

Para constancia me permito adjuntar los respectivos memorandos emitidos por las diferentes coordinaciones del GADPO.

- 1.) Memorando N° 0382-CGF-GADPO-2023 de fecha 08 marzo de 2023, suscrito por el Ing. Oswaldo Salinas, Coordinador General Financiero informa que ha cumplido el **100%**.
- 2.) Memorando N° 0180-PS-GADPO-2023 de fecha 09 marzo de 2023, suscrito por Abg. Henry Cruz, Procurador Síndico Subrogante, informa que **NO EXISTE RECOMENDACIÓN ALGUNA PARA LA PARTE JURÍDICA.**
- 3.) Memorando N° 580-CGA-GADPO-2023 de fecha 09 marzo de 2023, suscrito por EL Sr. Hernán Guerra Hurtado, Coordinador General Administrativo, informa que ha cumplido el **100%**.
- 4.) Memorando N° 1450 de fecha 08 marzo de 2023, suscrito por Ing. Félix Navia García, Coordinador General de Obras Públicas, informa que ha cumplido el **62.50%** de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado, en la recomendación N° 2, no se tiene resultados de estas reliquidaciones, ya que por ser edificio del GADPO, conlleva tiempo para su reliquidación total; en la recomendación N° 14, informa que hasta la fecha no habido respuesta alguna por parte del fiscalizador, se adjunta soporte.
- 5.) Memorando N° 180-CGT-GADPO-2023 de fecha 09 marzo de 2023, suscrito por Abg. Edwin Vinueza, Subcoordinador General de Turismo, informa que ha cumplido el **95,24%**.
- 6.) Memorando N° 0310-CGFP 2023 de fecha 09 marzo de 2023, suscrito por el Ing. Hermógenes Zambrano, Coordinador General de Fomento Productivo, informa que **NO EXISTE RECOMENDACIÓN ALGUNA PARA ÉSTA ÁREA.**
- 7.) Memorando N° 115-IC-GADPO-2023 de fecha 13 de marzo de 2023, suscrito por el Ing. Byron Narváez, Coordinador General de Imagen Corporativa, informa que **NO EXISTE RECOMENDACIÓN ALGUNA PARA ÉSTA ÁREA.**

063 731 760 / 063 731 761

Av. 9 de Octubre entre Dayuma y César Andy

[prefectura@gporellana.gob.ec](mailto:prefectura@gporellana.gob.ec)

[gporellana.gob.ec](http://gporellana.gob.ec)

- 8.) Memorando N° 01-CGCP-GADPO-2023, de fecha 13 marzo de 2023, suscrito por la Srta. Maritza Medina, Coordinadora General de Compras Públicas, informa que ha cumplido el 100%.
- 9.) Memorando N° 412-CGGA de fecha 15 marzo de 2023, suscrito por el Ing. Ángel Cacoango, Coordinador General de Gestión Ambiental, informa que **NO EXISTE RECOMENDACIÓN ALGUNA PARA ÉSTA COORDINACIÓN.**
- 10.) Memorando N° 699-CGTH de fecha 13 marzo de 2023, suscrito por el Ing. Edwin Riera, Coordinador General de Talento Humano, informa que **NO EXISTE RECOMENDACIÓN ALGUNA PARA ÉSTA COORDINACIÓN.**
- 11.) Memorando N° 350-CGPC de fecha 14 marzo de 2023, suscrito por el Ing. Carlos Rivadeneira, Coordinador General de Participación Ciudadana, informa que **NO EXISTE RECOMENDACIÓN ALGUNA PARA ÉSTA COORDINACIÓN.**
- 12.) Memorando N° 096-CGN de fecha 15 marzo de 2023, suscrito por la Tlga. Mirian Esmomenga, Subcoordinador de Nacionalidades, informa que **NO EXISTE RECOMENDACIÓN ALGUNA PARA ÉSTA COORDINACIÓN.**
- 13.) Memorando N° 250-CGP de fecha 16 marzo de 2023, suscrito por la señor Klever Gavilanes, Subcoordinador de Planificación, informa que **NO EXISTE RECOMENDACIÓN ALGUNA PARA ÉSTA COORDINACIÓN.**

Particular que comunico, para los fines pertinentes.



Lic. Fanny Toapanta  
**SECRETARIA GENERAL SUBROGANTE**

CONSEDOC: 89769-INT.

ANEXO: 13 EXPEDIENTES ORIGINALES

ELABORADO POR FANNY

063 731 760 / 063 731 761

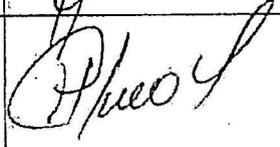
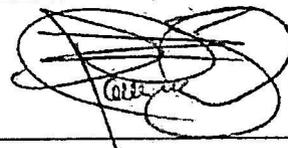
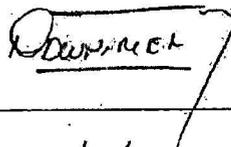
Av. 9 de Octubre entre Dayuma y César Andy

prefectura@gporellana.gob.ec

gporellana.gob.ec

# Memorandos de cumplimiento

CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DEL MEMORANDO N° 5029-MO-P-GADPO-2022 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2022, CON EL QUE SE REMITIÓ EN DIGITAL EL INFORME N° DPO-0013-2022, CORRESPONDIENTE A LA EJECUCIÓN, RECEPCIÓN, LIQUIDACIÓN Y PAGOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA, SU ADMINISTRACIÓN Y USO, Y, A LAS FASES PREPARATORIA, PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL, EJECUCIÓN, RECEPCIÓN, LIQUIDACIÓN Y PAGOS DE LOS ESTUDIOS, CONSTRUCCIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN LIC-GADPO-03-COP-201, RE-GADPO-01-COP-2018; Y, LIC-GADPO-04-COP-18, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 2 DE ENERO DE 2017 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.

COORDINACION	NOMBRE DE QUIEN RECIBE/CARGO	FECHA	FIRMA
IMAGEN CORPORATIVA	Byron Dimando Navas Coordinador	01/11/2022	
ADMINISTRATIVO	Hernando Guevara ADMINISTRADOR	03/11/2022	
FINANCIERO	Oswaldo Salinas	01/11/2022	
COMPRAS PUBLICAS	BRISLINDA DUCHOZ 02 Hoja.	16H45 11 Nov 2022	
PROCURADURIA SINDICA	MERYL ASOUTI ASISTENTE	16:47 01/11/2022	
TALENTO HUMANO	EDWIN RIERA CHAVEZ COORD. DE T.H.H		01-11-2022
OBRAS PUBLICAS	Felix Patricio Navas Coordinador OOPP	01/11/2022	
GESTION AMBIENTAL	Angel Casanueva Coordinador Gestion Ambiental	01/11/2022	
PLANIFICACION	Agustin Moncayo COORD. PLANIFICACION	09/11/2022	
TURISMO	Vincent Gomez Coordinador Turismo		01/11/2022

FOMENTO PRODUCTIVO	Hernandez Zamora	01/11/2022	
NACIONALIDADES	Santi G. Asistente A.	01-11-2022	
PARTICIPACION CIUDADANA	Colo. Ambrosio	01-11-2022	

**MEMORANDO CIRCULAR N° 5029-MO-P-GADPO-2022**

PARA : COORDINACIONES GENERALES DEL GADPO  
FECHA : 31 DE OCTUBRE DE 2022  
ASUNTO : DISPOSICIÓN

En amparo al Art. 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado y en atención al oficio N° 599-DPO-AE-2022 sin fecha, el Director Provincial de Orellana de la Contraloría General del Estado, el 30 de septiembre de 2022 emite un ejemplar aprobado DPO-0013-2022, correspondiente al examen especial a la ejecución, recepción, liquidación y pagos para la construcción y fiscalización del edificio administrativo del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, su administración y uso, y, a las fases preparatoria, precontractual, contractual, ejecución, recepción, liquidación y pagos de los estudios, construcción y fiscalización de los procesos de contratación LIC-GADPO-03-COP-201, RE-GADPO-01-COP-2018; y, LIC-GADPO-04-COP-18, por el periodo comprendido entre el 2 de enero de 2017 y el 31 de diciembre de 2021, DISPONGO a ustedes dar cumplimiento a las siguientes recomendaciones de manera inmediata y con carácter obligatorio; y, a su vez dar a conocer a su personal que se encuentra bajo su responsabilidad de acuerdo al caso que amerite.

**Recomendación 1.- A la Prefecta Provincial de Orellana.-** Dispondrá que los servidores encargados de cumplir y hacer cumplir las recomendaciones de los informes emitidos por la Contraloría General del Estado, realicen evaluaciones periódicas sobre la aplicación de cada una de ellas, lo que será verificado por los titulares de cada área administrativa en la que se desarrollen los procesos.

**Recomendación 3.- A la Prefecta Provincial de Orellana.-** Dispondrá y verificará que los procesos de licitación de obras, los servidores designados en calidad de miembros de las comisiones técnicas o subcomisiones de apoyo, verifiquen la integridad, legalidad y veracidad de los documentos adjuntos a cada una de las propuestas de los oferentes, lo cual deberá constar en el informe de evaluación de ofertas.

**Recomendación 4.- A la Prefecta Provincial de Orellana.-** Dispondrá al Coordinador General Financiero y al Tesorero, que previo a la recepción y aceptación de garantías presentadas para el buen uso del anticipo, y fiel cumplimiento de los contratos, verifiquen que las entidades otorgantes estén autorizadas por la Superintendencia de Bancos o la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, con la finalidad de salvaguardar los recursos de la entidad.

**Recomendación 6.- A la Prefecta Provincial de Orellana.-** Dispondrá a los servidores designados en calidad de administradores de los contratos, que previo a solicitar la suscripción de contratos complementarios verifiquen que los trabajos a ejecutarse estén relacionados con el objeto del principal, lo que será validado por el Procurador Síndico.

**Recomendación 7.- A la Prefecta Provincial de Orellana.-** Dispondrá a los servidores designados para la evaluación de ofertas, que en la calificación verifiquen que, en los costos indirectos, no conste el valor correspondiente al impuesto a la renta.

**Recomendación 8.- A la Prefecta Provincial de Orellana.-** Dispondrá a los servidores designados para efectuar la liquidación económica de los contratos complementarios 2 y 3, apliquen a los precios unitarios de los rubros existentes en el principal, el reajuste correspondiente a fin de reliquidar los valores que en la fecha de corte de esta acción de control se encuentra pendiente de pago, aspecto que vigilará el Coordinador General de Obras Públicas.

**Recomendación 9.- A la Prefecta Provincial de Orellana.-** Dispondrá que el Coordinador General de Obras Públicas, previo a la suscripción de contratos complementarios, donde se consideren rubros existentes en los principales, verifique que los precios correspondan a los reajustados a la fecha de la suscripción de esos instrumentos.

**Recomendación 10.- A la Prefecta Provincial de Orellana.-** Dispondrá al Coordinador General de Obras Públicas que en la liquidación del contrato 009-2013-GADPO-LOSNCP para la "Construcción del edificio público administrativo del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana", realice una revisión general de rubros ejecutados que correspondan a equipos, a fin de determinar el cumplimiento de especificaciones y efectuar las reliquidaciones que correspondan.

**Recomendación 11.- A la Prefecta Provincial de Orellana.-** Dispondrá al Coordinador General de Obras Públicas, supervise que los administradores de contrato y fiscalizadores, previo a aprobar las planillas de avance de obra, verifiquen el cumplimiento de especificaciones técnicas, lo cual deberá constar en los informes respectivos.

**Recomendación 12.- A la Prefecta Provincial de Orellana.-** Dispondrá que los servidores designados en calidad de Administradores de los contratos, soliciten a los fiscalizadores que, cuanto se disponga de los índices de precios a la fecha de pago de las planillas de avance de obra, procedan a calcular la liquidación del mismo, lo cual deberá constar en el informe final de la fiscalización, para que en la recepción de los contratos se pueda establecer la liquidación y pago final del reajuste.

**Recomendación 13.- A la Prefecta Provincial de Orellana.-** Dispondrá que el Coordinador General de Obras Públicas exija al consultor del contrato 257-2013-GADPO-LOSNCP, la entrega de los planos de registro de la "Construcción del edificio público administrativo del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana", estableciendo una fecha límite; a base de dicha información dispondrá y supervisará a los servidores a cargo de su coordinación, completar los planos con la información de los contratos complementarios de obra 1, 2 y 3 que no tuvieron fiscalización externa.

**Recomendación 15.- A la Prefecta Provincial de Orellana.-** Dispondrá al Coordinador General de Obras Públicas, realice el análisis estructural del edificio, previo a utilizar el área de snack bar y mirador turístico, a fin de garantizar la estabilidad de la edificación y el funcionamiento del ascensor panorámico, y en base a los resultados obtenidos, tomará la decisión que corresponda.

**Recomendación 16.- A la Prefecta Provincial de Orellana.-** Dispondrá, a los servidores designados como administradores de los contratos de obras, que previo a requerir la suscripción de contratos complementarios verifiquen y certifiquen que se cuente con estudios completos y definitivos, así como los permisos respectivos.

**Recomendación 17.- A la Prefecta Provincial de Orellana.-** Dispondrá a los Administradores de contratos que, una vez recibidos los contratos de manera definitiva, entreguen las actas al Coordinador General Administrativo para que elabore un plan de mantenimiento preventivo y correctivo, con el objeto de garantizar la vida útil de las obras construidas.

**Recomendación 18.- A la Prefecta Provincial de Orellana.-** Dispondrá a los Administradores de contrato que, en la ejecución de los contratos de Fiscalización, hagan cumplir las condiciones contractuales, exigiendo a los consultores pongan y demuestren la participación de todo el personal negociado a base del que se determinó el porcentaje a pagarse por los servicios, a quienes pagarán los sueldos acordados, dejando constancia de ello en las planillas de ejecución de trabajos o en los informes respectivos.

**Recomendación 19.- A la Prefecta Provincial de Orellana.-** Dispondrá a quien corresponda que, para la elaboración de presupuestos de consultoría y fiscalización, se solicite en los pliegos que los oferentes detallen en su oferta económica los costos unitarios requeridos para la prestación de sus servicios.

**Recomendación 20.- A la Prefecta Provincial de Orellana.-** Dispondrá a los servidores que actúen en calidad de Fiscalizadores y Administradores de los contratos, realicen un control exhaustivo de los tiempos utilizados en la ejecución de las obras a fin de determinar la procedencia de la aplicación de las multas establecidas contractualmente por incumplimiento de plazos.

**Recomendación 22.- A la Prefecta Provincial de Orellana.-** Dispondrá al Coordinador General de Obras Públicas que en conocimiento de las solicitudes de recepción provisional o definitivas de contratos de obra, requiera a la Máxima Autoridad la conformación de una comisión técnica quienes suscribirán las correspondientes actas.

**Recomendación 23.- A la Prefecta Provincial de Orellana.-** Dispondrá al Coordinador General de Obras Públicas que, en conjunto con el Coordinador General Financiero, procedan a realizar las liquidaciones técnico –económica de los contratos principal 009-2013-GAPO-LOSNCPC y complementarios 010-2017-GADPO-LOSNCPC, 005-2018-GADPO-LOSNCPC, para determinar el valor final del proyecto y finiquitar las obligaciones económicas.

**Recomendación 24.- A la Prefecta Provincial de Orellana.-** Dispondrá a los servidores designados que integren las comisiones de recepción de los contratos de obra, requieran de los fiscalizadores previo a la suscripción de las actas de entrega recepción provisional y definitiva, la liquidación técnico – económica de las obras.

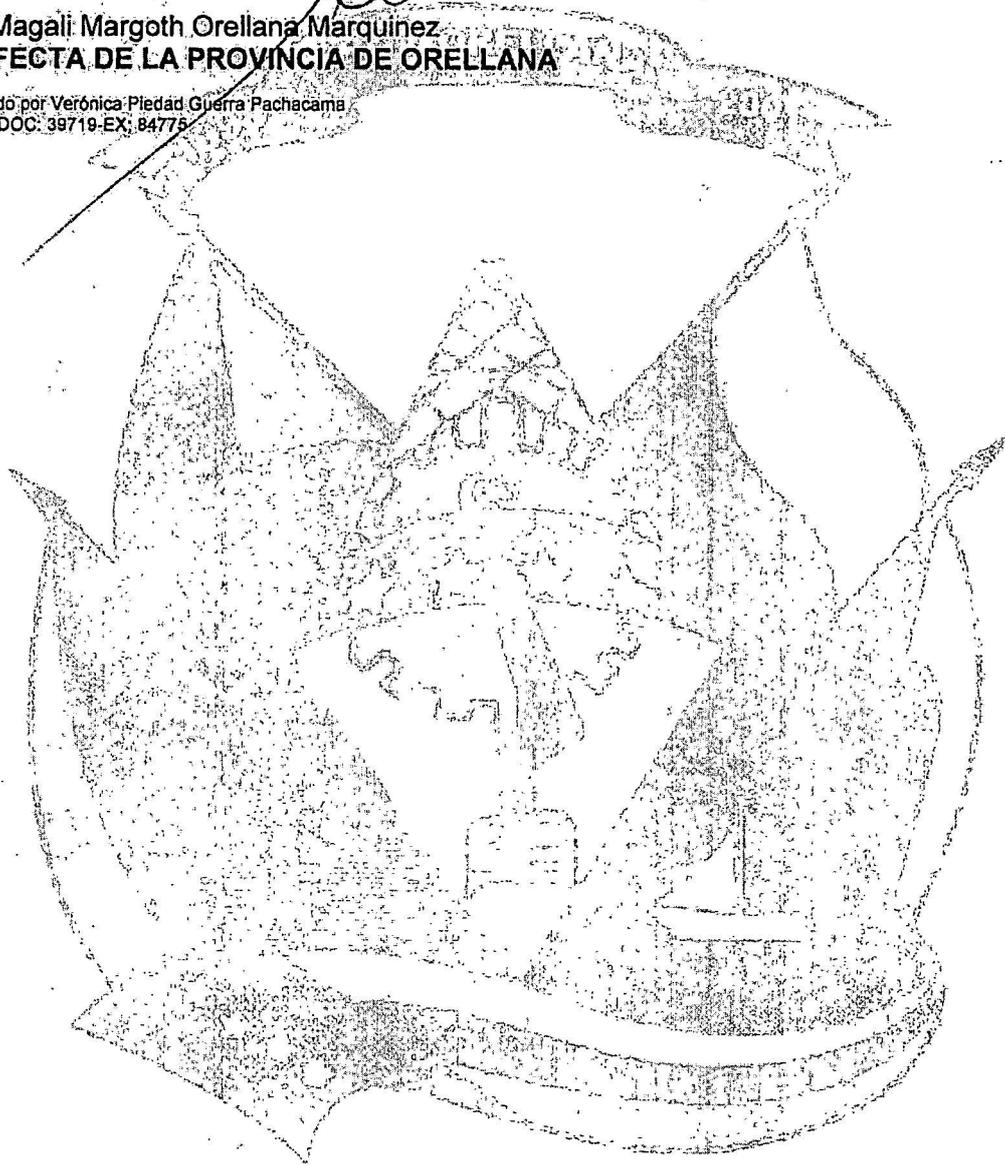
**Recomendación 25.- A la Prefecta Provincial de Orellana.-** Dispondrá a los servidores designados como fiscalizadores, que para la ejecución de rubros nuevos a través de órdenes de trabajo, verifiquen que se cuente con la aprobación de los administradores de los contratos y la correspondiente certificación de recursos económicos.

**Recomendación 27.- A la Prefecta Provincial de Orellana.-** Dispondrá al Coordinador General de Obras Públicas, vigilar y supervisar que los administradores de los contratos de obra, organicen un expediente de toda la documentación generada en la ejecución y cierre de los contratos.

Particular que dispongo para su estricto cumplimiento.

Ing. Magali Margoth Orellana Marquinez  
**PREFECTA DE LA PROVINCIA DE ORELLANA**

Elaborado por Verónica Piedad Guerra Pachacama  
CONSEDOC: 39719-EX: 84775



2  
 CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DEL MEMORANDO N° 5029-MO-P-GADPO-2022 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2022, CON EL QUE SE REMITÓ EN DIGITAL EL INFORME N° DPO-0013-2022, CORRESPONDIENTE A LA EJECUCIÓN, RECEPCIÓN, LIQUIDACIÓN Y PAGOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA, SU ADMINISTRACIÓN Y USO, Y, A LAS FASES PREPARATORIA, PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL, EJECUCIÓN, RECEPCIÓN, LIQUIDACIÓN Y PAGOS DE LOS ESTUDIOS, CONSTRUCCIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN LIC-GADPO-03-COP-201, RE-GADPO-01-COP-2018; Y, LIC-GADPO-04-COP-18, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 2 DE ENERO DE 2017 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.

COORDINACION	NOMBRE DE QUIEN RECIBE/CARGO	FECHA	FIRMA
00. PP	MARCELO CUEVA [Fiscalizador]	01/11/2022	
00. PP	Jefferson Castillo [Fiscalizador]	01/11/2022	
00 PP	Juan Romero Fiscalizador	1/11/2022	
00 PP	Jose Rivas Fiscalizador	1/11/2022	
00PP	Otalin Macota Guzmán Fiscalizador	01/11/22	
00. PP.	JNG. MICHAEL MEDINA ARDIZO JEFE DE FISCALIZACIÓN E INFRAESTRUCTURA CIVIL	01/11/2022	
Compras Públicas	Eslethany Ayala Asistente Administrativo	01/11/2022	
Administrativo	MEDINA BUENA COORDINADOR	01/11/2022	
FINANCIERO	FABIAN CASTILLO CEBOLERO	01/11/2022	



**MEMORANDO CIRCULAR N° 5029-MO-P-GADPO-2022**

PARA : ING. FELIX NAVIA GARCÍA  
COORDINADOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS  
FECHA : 31 DE OCTUBRE DE 2022  
ASUNTO : DISPOSICIÓN

En amparo al Art. 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado y en atención al oficio N° 599-DPO-AE-2022 sin fecha, el Director Provincial de Orellana de la Contraloría General del Estado, el 30 de septiembre de 2022 emite un ejemplar aprobado DPO-0013-2022, correspondiente al examen especial a la ejecución, recepción, liquidación y pagos para la construcción y fiscalización del edificio administrativo del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, su administración y uso, y, a las fases preparatoria, precontractual, contractual, ejecución, recepción, liquidación y pagos de los estudios, construcción y fiscalización de los procesos de contratación LIC-GADPO-03-COP-201, RE-GADPO-01-COP-2018; y, LIC-GADPO-04-COP-18, por el periodo comprendido entre el 2 de enero de 2017 y el 31 de diciembre de 2021, DISPONGO a usted dar cumplimiento a las siguientes recomendaciones de manera inmediata y con carácter obligatorio; y, a su vez dar a conocer a su personal que se encuentra bajo su responsabilidad de acuerdo al caso que amerite.

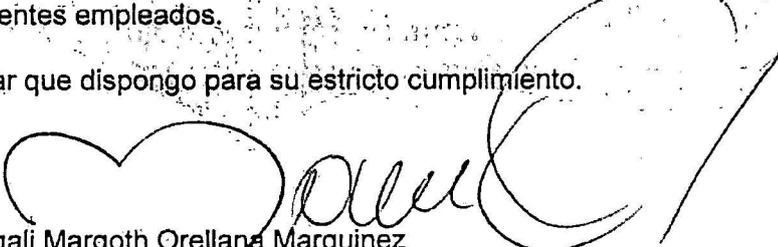
**Recomendación 02.- Al Coordinador General de Obras Públicas.-** Verificará conjuntamente con el Coordinador General Financiero previo al trámite y registro de pago, los valores pendientes a reliquidar a fin de proceder al descuento que corresponda conforme a los trabajos realmente ejecutados.

**Recomendación 05.- Al Coordinador General de Obras Públicas.-** Dispondrá y verificará que los Fiscalizadores de los contratos, vigilen que la ejecución de las obras se realice de acuerdo con los diseños definitivos, especificaciones técnicas y normas técnicas aplicables, controlando la calidad de materiales empleados y que se cuantifiquen las cantidades efectivamente ejecutadas.

**Recomendación 14.-** Planificará y programará la operación y mantenimiento de la edificación, para lo cual requerirá del Coordinador General de Obras Públicas los planos de registro del edificio y demás documentación técnica de los equipos instalados.

**Recomendación 26.- Al Coordinador General de Obras Públicas.-** Dispondrá y supervisará al Jefe de Fiscalización e Infraestructura que previo a tramitar el pago de órdenes de trabajo, verifique que se incluya toda la documentación relativa al costo comprobado de los componentes empleados.

Particular que dispongo para su estricto cumplimiento.

  
Ing. Magali Margoth Orellana Marquinez  
PREFECTA DE LA PROVINCIA DE ORELLANA

Elaborado por Verónica Piedad Guerra Pachacama  
CONSEDOC: 39719-EX: 84775

063 731 760 / 063 731 761

Av. 9 de Octubre entre Dayana y César Amiy

prefectura@gporellana.gob.ec

gporellana.gob.ec

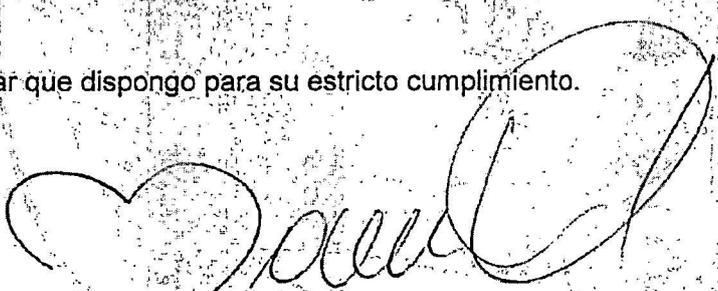
**MEMORANDO CIRCULAR N° 5029-MO-P-GADPO-2022**

PARA : ING. FABIÁN CASTILLO  
JEFE DE TESORERÍA  
FECHA : 31 DE OCTUBRE DE 2022  
ASUNTO : DISPOSICIÓN

En amparo al Art. 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado y en atención al oficio N° 599-DPO-AE-2022 sin fecha, el Director Provincial de Orellana de la Contraloría General del Estado, el 30 de septiembre de 2022 emite un ejemplar aprobado DPO-0013-2022, correspondiente al examen especial a la ejecución, recepción, liquidación y pagos para la construcción y fiscalización del edificio administrativo del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, su administración y uso, y, a las fases preparatoria, precontractual, contractual, ejecución, recepción, liquidación y pagos de los estudios, construcción y fiscalización de los procesos de contratación LIC-GADPO-03-COP-201, RE-GADPO-01-COP-2018; y, LIC-GADPO-04-COP-18, por el periodo comprendido entre el 2 de enero de 2017 y el 31 de diciembre de 2021, DISPONGO a usted dar cumplimiento a las siguientes recomendaciones de manera inmediata y con carácter obligatorio; y, a su vez dar a conocer a su personal que se encuentra bajo su responsabilidad de acuerdo al caso que amerite:

**Recomendación 04.** - Dispondrá al Coordinador General Financiero y al **Tesorero**, que previo a la recepción y aceptación de garantías presentadas para el buen uso del anticipo, y fiel cumplimiento de los contratos, verifiquen que las entidades otorgantes estén autorizadas por la Superintendencia de Bancos o la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, con la finalidad de salvaguardar los recursos de la entidad.

Particular que dispongo para su estricto cumplimiento.

  
Ing. Magali Margoth Orellana Marquinez  
**PREFECTA DE LA PROVINCIA DE ORELLANA**

Elaborado por Verónica Piedad Guerra Pachacama  
CONSEDOC: 39719-EX; 84775

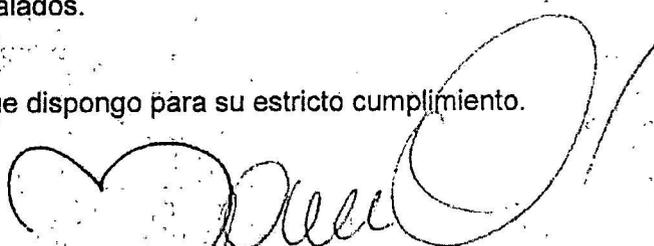
**MEMORANDO CIRCULAR N° 5029-MO-P-GADPO-2022**

PARA : SR. HERNÁN GUERRA HURTADO  
COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO  
FECHA : 31 DE OCTUBRE DE 2022  
ASUNTO : DISPOSICIÓN

En amparo al Art. 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado y en atención al oficio N° 599-DPO-AE-2022 sin fecha, el Director Provincial de Orellana de la Contraloría General del Estado, el 30 de septiembre de 2022 emite un ejemplar aprobado DPO-0013-2022, correspondiente al examen especial a la ejecución, recepción, liquidación y pagos para la construcción y fiscalización del edificio administrativo del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, su administración y uso, y, a las fases preparatoria, precontractual, contractual, ejecución, recepción, liquidación y pagos de los estudios, construcción y fiscalización de los procesos de contratación LIC-GADPO-03-COP-201, RE-GADPO-01-COP-2018; y, LIC-GADPO-04-COP-18, por el periodo comprendido entre el 2 de enero de 2017 y el 31 de diciembre de 2021, DISPONGO a usted dar cumplimiento a las siguientes recomendaciones de manera inmediata y con carácter obligatorio; y, a su vez dar a conocer a su personal que se encuentra bajo su responsabilidad de acuerdo al caso que amerite.

**Recomendación 14.- Al Coordinador General Administrativo.-** Planificará y programará la operación y mantenimiento de la edificación, para lo cual requerirá del Coordinador General de Obras Públicas los planos de registro del edificio y demás documentación técnica de los equipos instalados.

Particular que dispongo para su estricto cumplimiento.

  
Ing. Magali Margoth Orellana Marquinez  
**PREFECTA DE LA PROVINCIA DE ORELLANA**

Elaborado por Verónica Piedad Guerra Pachacama  
CONSEDOC: 39719-EX: 84775

**MEMORANDO CIRCULAR N° 5029-MO-P-GADPO-2022**

PARA : ING. OSWALDO SALINAS  
COORDINADOR GENERAL FINANCIERO  
FECHA : 31 DE OCTUBRE DE 2022  
ASUNTO : DISPOSICIÓN

En amparo al Art. 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado y en atención al oficio N° 599-DPO-AE-2022 sin fecha, el Director Provincial de Orellana de la Contraloría General del Estado, el 30 de septiembre de 2022 emite un ejemplar aprobado DPO-0013-2022, correspondiente al examen especial a la ejecución, recepción, liquidación y pagos para la construcción y fiscalización del edificio administrativo del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, su administración y uso, y, a las fases preparatoria, precontractual, contractual, ejecución, recepción, liquidación y pagos de los estudios, construcción y fiscalización de los procesos de contratación LIC-GADPO-03-COP-201, RE-GADPO-01-COP-2018; y, LIC-GADPO-04-COP-18, por el periodo comprendido entre el 2 de enero de 2017 y el 31 de diciembre de 2021, DISPONGO a usted dar cumplimiento a las siguientes recomendaciones de manera inmediata y con carácter obligatorio; y, a su vez dar a conocer a su personal que se encuentra bajo su responsabilidad de acuerdo al caso que amerite.

**Recomendación 02.-** Verificará conjuntamente con el Coordinador General Financiero previo al trámite y registro de pago, los valores pendientes a reliquidar a fin de proceder al descuento que corresponda conforme a los trabajos realmente ejecutados.

**Recomendación 04.-** Dispondrá al Coordinador General Financiero y al Tesorero, que previo a la recepción y aceptación de garantías presentadas para el buen uso del anticipo, y fiel cumplimiento de los contratos, verifiquen que las entidades otorgantes estén autorizadas por la Superintendencia de Bancos o la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, con la finalidad de salvaguardar los recursos de la entidad.

Particular que dispongo para su estricto cumplimiento.

Ing. Magali Margoth Orellana Marquinez  
**PREFECTA DE LA PROVINCIA DE ORELLANA**

Elaborado por Verónica Piedad Guerra Pachacama  
CONSEDOC. 39719-EX, 84775

**MEMORANDO CIRCULAR N° 5029-MO-P-GADPO-2022**

PARA : JEFATURA DE FISCALIZACIÓN E INFRAESTRUCTURA  
FISCALIZADORES  
FECHA : 31 DE OCTUBRE DE 2022  
ASUNTO : DISPOSICIÓN

En amparo al Art. 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado y en atención al oficio N° 599-DPO-AE-2022 sin fecha, el Director Provincial de Orellana de la Contraloría General del Estado, el 30 de septiembre de 2022 emite un ejemplar aprobado DPO-0013-2022, correspondiente al examen especial a la ejecución, recepción, liquidación y pagos para la construcción y fiscalización del edificio administrativo del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, su administración y uso, y, a las fases preparatoria, precontractual, contractual, ejecución, recepción, liquidación y pagos de los estudios; construcción y fiscalización de los procesos de contratación LIC-GADPO-03-COP-201, RE-GADPO-01-COP-2018; y, LIC-GADPO-04-COP-18, por el periodo comprendido entre el 2 de enero de 2017 y el 31 de diciembre de 2021, DISPONGO a usted dar cumplimiento a las siguientes recomendaciones de manera inmediata y con carácter obligatorio; y, a su vez dar a conocer a su personal que se encuentra bajo su responsabilidad de acuerdo al caso que amerite.

**Recomendación 05.-** Dispondrá y verificará que los Fiscalizadores de los contratos, vigilen que la ejecución de las obras se realice de acuerdo con los diseños definitivos, especificaciones técnicas y normas técnicas aplicables, controlando la calidad de materiales empleados y que se cuantifiquen las cantidades efectivamente ejecutadas.

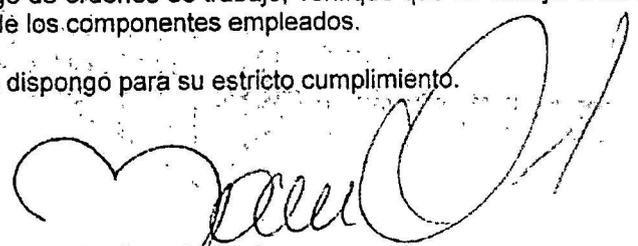
**Recomendación 12.-** Dispondrá que los servidores designados en calidad de Administradores de los contratos, soliciten a los fiscalizadores que, cuanto se disponga de los índices de precios a la fecha de pago de las planillas de avance de obra, procedan a calcular la liquidación del mismo, lo cual deberá constar en el informe final de la fiscalización, para que en la recepción de los contratos se pueda establecer la liquidación y pago final del reajuste.

**Recomendación 20.-** Dispondrá a los servidores que actúen en calidad de Fiscalizadores y Administradores de los contratos, realicen un control exhaustivo de los tiempos utilizados en la ejecución de las obras a fin de determinar la procedencia de la aplicación de las multas establecidas contractualmente por incumplimiento de plazos.

**Recomendación 25.-** Dispondrá a los servidores designados como fiscalizadores, que para la ejecución de rubros nuevos a través de órdenes de trabajo, verifiquen que se cuente con la aprobación de los administradores de los contratos y la correspondiente certificación de recursos económicos.

**Recomendación 26.-** Dispondrá y supervisará al Jefe de Fiscalización e Infraestructura que previo a tramitar el pago de órdenes de trabajo, verifique que se incluya toda la documentación relativa al costo comprobado de los componentes empleados.

Particular que dispongo para su estricto cumplimiento.

  
Ing. Magali Margoth Orellana Marquinez  
PREFECTA DE LA PROVINCIA DE ORELLANA

Elaborado por Verónica Piedad Guerra Pachacama  
CONSEDOC: 39719-EX; 84775

☎ 063 731 760 / 063 731 761

📍 Av. 9 de Octubre entre Dayana y César Andy

✉ prefectura@orellana.gob.ec

🌐 gpoellana.gob.ec

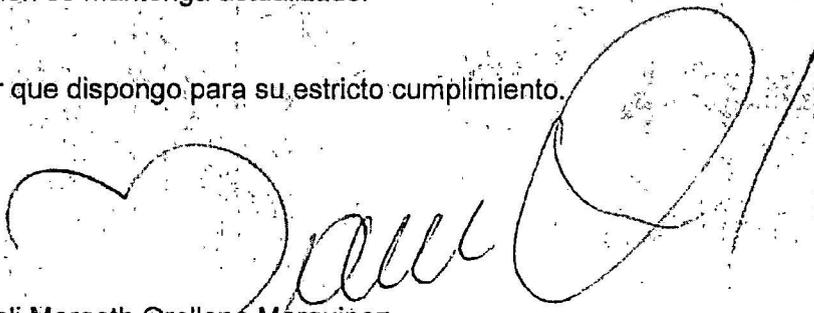
**MEMORANDO CIRCULAR N° 5029-MO-P-GADPO-2022**

PARA : SRTA. MARITHZA MEDINA  
COORDINADORA GENERAL DE COMPRAS PÚBLICAS  
FECHA : 31 DE OCTUBRE DE 2022  
ASUNTO : DISPOSICIÓN

En amparo al Art. 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado y en atención al oficio N° 599-DPO-AE-2022 sin fecha, el Director Provincial de Orellana de la Contraloría General del Estado, el 30 de septiembre de 2022 emite un ejemplar aprobado DPO-0013-2022, correspondiente al examen especial a la ejecución, recepción, liquidación y pagos para la construcción y fiscalización del edificio administrativo del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, su administración y uso, y, a las fases preparatoria, precontractual, contractual, ejecución, recepción, liquidación y pagos de los estudios, construcción y fiscalización de los procesos de contratación LIC-GADPO-03-COP-201, RE-GADPO-01-COP-2018; y, LIC-GADPO-04-COP-18, por el período comprendido entre el 2 de enero de 2017 y el 31 de diciembre de 2021, DISPONGO a usted dar cumplimiento a las siguientes recomendaciones de manera inmediata y con carácter obligatorio; y, a su vez dar a conocer a su personal que se encuentra bajo su responsabilidad de acuerdo al caso que amerite.

**Recomendación 21.- A la Coordinadora General de Compras Públicas.-** Dispondrá y supervisará a los Administradores de los contratos, la publicación de toda la información considerada como relevante en la fase de ejecución, a fin de que el estado de los procesos de contratación se mantenga actualizado.

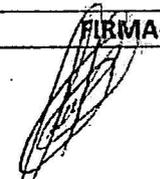
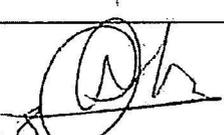
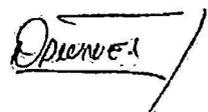
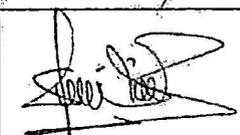
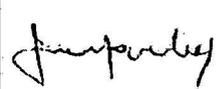
Particular que dispongo para su estricto cumplimiento.

  
Ing. Magali Margoth Orellana Marquínez  
**PREFECTA DE LA PROVINCIA DE ORELLANA**

Elaborado por Verónica Piedad Guerra Pachacama  
CONSEDOC: 39719-EX: 84775

①

CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DEL MEMORANDO N° 5029-MO-P-GADPO-2022 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2022, CON EL QUE SE REMITIÓ LAS RECOMENDACIONES NO CUMPLIDAS Y LAS RECOMENDACIONES QUE SE CONSIDERAN NO PROBADAS, FORMULADAS EN EL INFORME N° DR8-DPO-APYA-0001-2017 APROBADO EL 29 DE MAYO DE 2017, A LOS PROCESOS, PRECONTRACTUALES, CONTRACTUALES, EJECUCIÓN Y FISCALIZACIÓN A LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO PÚBLICO ADMINISTRATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA, PERÍODO COMPRENDIDO 01 DE ENERO DE 2012 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

COORDINACION	NOMBRE DE QUIÉN RECIBE/CARGO	FECHA	FIRMA
IMAGEN CORPORATIVA	Byron Naroz Coordinador	01/11/2022	
ADMINISTRATIVO	HENRIQUE GONZALEZ	01/11/2022	
FINANCIERO	Oswaldo Salinas	01/11/2022	
COMPRAS PUBLICAS	PRISCILA OCHOA Asistente 01 Hoja	01/11/2022 16:44	
PROCURADURIA SINDICA	MERY NAYVI ASISTENTE	01/11/2022 16:46	
TALENTO HUMANO	EDWIN MERA CHAVEZ	01-11-2022	
OBRAS PUBLICAS	Ruth Silva Asistente - Administrativo I	01-11-2022	
GESTION AMBIENTAL	Angel Cacerango Coordinador Gestion Ambiental	01-11-2022	
PLANIFICACION	Agustin Gonzalez Coord. Planific.	09/11/2022	
TURISMO	Vinicio Gongz	01/11/2022	
FOMENTO PRODUCTIVO	Hermogenes Zambrano	01/11/2022	

NACIONALIDADES	Sani G. Asistente A.	01-11-2022	Opul
PARTICIPACION CIUDADANA	Carlos Lindero	01/11/2022	

**MEMORANDO CIRCULAR N° 5029-MO-P-GADPO-2022**

PARA : COORDINACIONES DEL GADPO  
FECHA : 31 DE OCTUBRE DE 2022  
ASUNTO : DISPOSICIÓN

De conformidad a lo que establece el Art. 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado y en atención al oficio N° 599-DPO-AE-2022 sin fecha, el Director Provincial de Orellana de la Contraloría General del Estado, el 30 de septiembre de 2022 emite el informe N° DPO-0013-2022 aprobado el 02 de septiembre de 2022, correspondiente al examen especial a la ejecución, recepción, liquidación y pagos para la construcción y fiscalización del edificio administrativo del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana; su administración y uso, y, a las fases preparatoria, precontractual, contractual, ejecución, recepción, liquidación y pagos de los estudios, construcción y fiscalización de los procesos de contratación LIC-GADPO-03-COP-201, RE-GADPO-01-COP-2018; y, LIC-GADPO-04-COP-18, por el periodo comprendido entre el 2 de enero de 2017 y el 31 de diciembre de 2021, en el mismo informe mencionan que se evidenció que, de las 16 recomendaciones formuladas en el informe N° DR8-DPO-APYA-0001-2017 aprobado el 29 de mayo de 2017, 7 se cumplieron, 7 no han sido cumplidas y 2 fueron no probadas, DISPONGO a ustedes dar cumplimiento a las recomendaciones de auditoría, a fin de que las apliquen de manera inmediata y con el carácter obligatorio; y, a su vez, dar a conocer a su personal que se encuentra bajo su responsabilidad de acuerdo al caso que amerite:

Recomendaciones no cumplidas:

**Recomendación 04.- A la Prefecta de la Provincia de Orellana.-** Dispondrá y supervisará a los servidores encargados de la calificación técnica, económica legal de los procesos de contratación, procedan a evaluar los requisitos mínimos y parámetros de calificación de las ofertas de acuerdo a los pliegos establecidos en la fase precontractual, con la finalidad de dar cumplimiento a los principios y objetivos del Sistema Nacional de Contratación Pública y evitar la discrecionalidad. (...)"

**Recomendación 08.- A la Prefecta de la Provincia de Orellana.-** Dispondrá y supervisará al administrador del contrato, que una vez concluida la fase de ejecución de la obra y conocidas las cantidades reales de obra ejecutadas, proceda a reliquidar los rubros citados en los numerales 5, 6, 10 y 14 del presente comentario, estableciendo los descuentos respectivos en función de las observaciones correspondientes en cada caso (...)"

**Recomendación 10.- A la Prefecta de la Provincia de Orellana.-** Dispondrá y supervisará al administrador del contrato, que una vez concluida la fase de ejecución de la obra y conocidos los valores planillados por la obra ejecutada, proceda a reliquidar los montos planillados, estableciendo los descuentos respectivos en función del 1% de los costos indirectos observados, correspondientes al impuesto a la renta (...)"

**Recomendación 11.- Al Coordinador General de Obras Públicas.-** Dispondrá a los administradores de los contratos, exijan y supervisen a los fiscalizadores, efectúen la medición de la obra ejecutada en los términos previstos en las especificaciones técnicas y cláusulas contractuales, y procedan con la aprobación de las planillas cuando tengan la seguridad de que se está pagando realmente lo construido, luego de haber efectuado la medición de la cantidad de obra ejecutada en cada rubro (...)"

**Recomendación 12.- Al Coordinador General de Obras Públicas.-** Dispondrá y supervisará a los fiscalizadores, que, como parte de sus funciones, deberes y atribuciones, previo a la aprobación y trámite de pago de las planillas de avance de obra ejecutadas por los contratistas, en concordancia con las especificaciones técnicas de los rubros contratados; aspecto que vigilarán los administradores de los contratos y el jefe de fiscalización (...)"

**Recomendación 13.- A la Prefecta de la Provincia de Orellana.-** Dispondrá y supervisará a los administradores y fiscalizadores de los contratos de consultoría, que previo a la aprobación de las planillas de avance o liquidación de los trabajos contratados, exijan a los consultores la presentación de los justificativos de cada uno de los componentes de los costos directos e indirectos ofertados y negociados que generaron el valor total del contrato, así como el detalle de la participación del personal técnico y de apoyo comprometido en la oferta negociada; disposición que observarán y exigirán su cumplimiento, la coordinadora general financiera, contadora general y tesorera, previo al registro y pago de la planillas.

**Recomendación 16.- A la Prefecta de la Provincia de Orellana.-** Dispondrá y supervisará a los administradores de los contratos, que, en la fase de ejecución y liquidación, tan pronto se genere la información considerada como relevante, ésta se publique en el Portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), lo que permitirá a la entidad transparentar la información y conocer los resultados obtenidos con las contrataciones, así como el estado de los procesos, (...).

Respecto a las recomendaciones 14 y 15, se consideran como no probadas porque en los contratos que son parte del alcance del examen especial, no se analizó procesos de contratación de fiscalización.

**Recomendación 14.- A la Prefecta de la Provincia de Orellana.-** Dispondrá y supervisará al procurador síndico, elabore los contratos de consultoría en concordancia con el desglose de cada uno de los componentes de los costos directos e indirectos negociados con el consultor seleccionado, exigiendo para el efecto, que dicha información conste debidamente detallada en las actas de negociación respectivas, por lo que instruirá a su delegado o miembros de las comisiones técnicas, según el caso, sobre la exigencia de dicho requisito.

**Recomendación 15.- A la Prefecta de la Provincia de Orellana.-** Dispondrá y supervisará al coordinador general de obras públicas, al coordinador general de planificación técnica y al procurador síndico, que, al elaborar el modelo de contrato en los pliegos de consultoría, incorporen e instrumenten entre las cláusulas contractuales, los requisitos mínimos y forma de presentación que deben cumplir los consultores previo a la elaboración, aprobación y pago de las planillas. (...).

Particular que dispongo para su estricto cumplimiento.

Ing. Magali Margoth Orellana Marquinez  
**PREFECTA DE LA PROVINCIA DE ORELLANA**

Elaborado por Verónica Piedad Guerra Pachacama  
CONSEDOC: 39719-EX/84775

**MEMORANDO N. 0250-CGP-GADPO-2023**

PARA: Dr. Marco Solórzano Guerrero  
**SECRETARIO GENERAL ENCARGADO**  
**DELEGADO DE PREFECTURA**

FECHA: 16 de marzo del 2023

ASUNTO: Remitiendo información

CONSEDOC: **90357**

En atención al memorando circular N°. 0826-SG-GADPO-2023, de fecha 07 de marzo del 2023, referente al cumplimiento de las recomendaciones DEL INFORME DPO-0013-2022 DEL EXAMEN ESPECIAL A LA FISCALIZACIÓN DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA, SU ADMINISTRACIÓN Y USO; Y, A LAS FASES PREPARATORIA, PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL, EJECUCIÓN, FISCALIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN LIC-GADPO-04-18, POR EL PERIODO ENTRE EL 2 ENERO DEL 2017 Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021.

En virtud de lo expuesto, adjunto al presente sírvase encontrar el informe elaborado por el Arq. Roberth Álvarez y revisado por el Ing. Pablo Sichique Jefe de Proyectos presentado mediante informes N°. 11-RA-2023 y 027-PSV-JP-2023 respectivamente, en el que se detalla la información de acuerdo al requerimiento

Atentamente,

  
Sr. Willian Klever Gavilánez Guerrero.  
**SUBCOORDINADOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN**

Adjunto: 03 hojas hábiles  
Elaborado por: Lcda. Sandra I...

I...

*Boisdo*  
*16/03/2023*  
*10H40*

# PLANIFICACIÓN

## JEFATURA DE PROYECTOS



# GADPO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
DE LA PROVINCIA DE ORELLANA

027-JP-2023

16 de marzo del 2023

Informe Técnico

Consedoc

**Para:** Ing. Agustín Moncayo  
**COORDINADOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN**

**Asunto:**  
**INFORMANDO**

**Observación:**

En referencia al informe N.-11-RA-2023, suscrito por el Arq. Roberth Alvarez, de fecha 16 de marzo 2023, donde informa sobre el **INFORME DPO-0013-2022 DEL EXAMEN ESPECIAL A LA EJECUCIÓN, LIQUIDACIÓN Y PAGOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA, SU ADMINISTRACIÓN Y SU USO; Y A LAS FASES PREPARATORIA, PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL, EJECUCIÓN, RECEPCIÓN, LIQUIDACIÓN Y PAGOS DE LOS ESTUDIOS, CONSTRUCCIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN LIC-GADPO-03-COP-201, RE-GADPO-01-COP-2018; Y LIC-GADPO-04-COP-18, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 02 ENERO DE 2017 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**, remito información referente a lo solicitado.

Particular que informo a usted para los fines pertinentes.

Ing. Pablo Sichique  
**JEFE DE PROYECTOS (E)**

Elaborado por	Marlene C.	Firma
	Asistente Administrativo	

ADJUNTO: 01 hoja.

*Remitir a Prefectura  
la Suformación  
solicitada  
16/03/2023*

063 731 760 / 063 731 761

Av. 9 de Octubre entre Dayuma y César Andy

prefectura@gporellana.gob.ec

gporellana.gob.ec

# PLANIFICACIÓN

JEFATURA DE PROYECTOS



INFORME  
TÉCNICO:

11 - RA - 2023

CONSEDOC:

FECHA:

16 de marzo 2023

EXT 89983

PARA:

Ing. Pablo Sichique  
JEFE DE PROYECTOS

ASUNTO:

INFORMANDO

Memorando:

Secretaría General

0826-GADPO-  
SG-2023

07-03-2023

En relación a la disposición precedente, acerca de el INFORME DPO-0013-2022 DEL EXAMEN ESPECIAL A LA EJECUCIÓN, RECEPCIÓN, LIQUIDACIÓN Y PAGOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA, SU ADMINISTRACIÓN Y SU USO; Y A LAS FASES PREPARATORIA, PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL, EJECUCIÓN, RECEPCIÓN, LIQUIDACIÓN Y PAGOS DE LOS ESTUDIOS, CONSTRUCCIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN LIC-GADPO-03-COP-201, RE-GADPO-01-COP-2018; Y LIC-GADPO-04-COP-18, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 02 DE NERO DE 2017 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021; me permito indicar lo siguiente:

- El informe antes indicado no emite recomendaciones que tengan que ver con las actividades inherentes a mi cargo como Profesional de Planificación 4.
- De la misma manera, el informe en cuestión no ha emitido recomendaciones relacionadas a las actividades que se realizan en la Coordinación de Planificación.

## RECOMENDACIONES:

- El informe de cumplimiento de recomendaciones emitido por la Contraloría debe ser emitido por los funcionarios a cargo del seguimiento y supervisión de procesos, Jefes, Subcoordinadores o Coordinadores; de manera que puedan indicar las acciones tomadas en cada una de las unidades operativas, para dar cumplimiento a lo solicitado por la Contraloría General de Estado.

Particular que informo para los fines pertinentes



ROBERTH ALEXANDER  
ALVAREZ SALAZAR

Arq. Roberth Álvarez S.  
PROFESIONAL DE PLANIFICACIÓN 4

*Remite a la Coordinación  
para que continúe el  
trámite  
16-03-2023*

**MEMORANDO CIRCULAR N° 0826-SG-GADPO-2023**

**PARA** : COORDINACIONES GENERALES DEL GADPO  
**FECHA** : 07 DE MARZO DE 2023  
**ASUNTO** : DISPOSICIÓN

En referencia al memorando N° 5029-MO-P-GADPO-2022 de fecha 31 de octubre de 2022, **DISPONGO** a ustedes señores Coordinadores remitir en forma **URGENTE** a **Prefectura hasta el 09 de marzo de 2023** en porcentaje (número) del cumplimiento de las recomendaciones del **INFORME DPO-0013-2022 DEL EXAMEN ESPECIAL A LA EJECUCIÓN, RECEPCIÓN, LIQUIDACIÓN Y PAGOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA, SU ADMINISTRACIÓN Y USO; Y, A LAS FASES PREPARATORIA, PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL, EJECUCIÓN, RECEPCIÓN, LIQUIDACIÓN Y PAGOS DE LOS ESTUDIOS, CONSTRUCCIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN LIC-GADPO-03-COP-201, RE-GADPO-01-COP-2018; Y LIC-GADPO-04-COP-18, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 2 DE ENERO DE 2017 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**".

Información solicitada con la finalidad de dar cumplimiento a la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social concibe a la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal que involucra a autoridades, funcionarias, y funcionarios o sus representantes y representantes legales según sea el caso que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos.

Para su mejor ilustración me permito adjuntar el memorando en mención.

**Dr. Marco Solórzano Guerrero**  
**SECRETARIO GENERAL ENCARGADO**  
**DELEGADO DE PREFECTURA**

ANEXO MEMORANDO N° 5029-Mo-P-GADPO-2022

ELABORADO POR FANNY

**CONSEDOC: 89983**

*08/03/2023*  
*16:30.*  
*Se recibe una copia*

COORDINACIÓN GENERAL DE  
**GADPO**  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
DE LA PROVINCIA DE ORELLANA  
07-03-2023  
PLANIFICACIÓN

*Ing. Roberth Alvarez*  
*proceder con el*  
*trámite pertinente*  
*07/03/2023*

☎ 063 731 760 / 063 731 761  
📍 Av. 9 de Octubre entre Deyana y César Andy  
✉ prefectura@porellana.gob.ec  
🌐 gorellana.gob.ec

1950  
1951  
1952  
1953

1954  
1955  
1956  
1957  
1958  
1959  
1960

1961  
1962  
1963  
1964  
1965  
1966  
1967  
1968  
1969  
1970  
1971  
1972  
1973  
1974  
1975  
1976  
1977  
1978  
1979  
1980  
1981  
1982  
1983  
1984  
1985  
1986  
1987  
1988  
1989  
1990  
1991  
1992  
1993  
1994  
1995  
1996  
1997  
1998  
1999  
2000  
2001  
2002  
2003  
2004  
2005  
2006  
2007  
2008  
2009  
2010  
2011  
2012  
2013  
2014  
2015  
2016  
2017  
2018  
2019  
2020  
2021  
2022  
2023  
2024  
2025  
2026  
2027  
2028  
2029  
2030

2031  
2032  
2033  
2034  
2035  
2036  
2037  
2038  
2039  
2040

2041  
2042  
2043  
2044  
2045  
2046  
2047  
2048  
2049  
2050

2051  
2052  
2053  
2054  
2055  
2056  
2057  
2058  
2059  
2060

2061  
2062  
2063  
2064  
2065  
2066  
2067  
2068  
2069  
2070

12

# GADPO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA

MEMORANDO N° 096-CGN-GADPO-2023

El Coca, 15 de marzo de 2023

**PARA:** Lcda. Fanny Toapanta  
**SECRETARIA GENERAL SUBROGANTE**  
**ASUNTO:** INFORMANDO  
**CONSEDOC:**

De conformidad al memorando circular N° 0826-SG-GADPO-2023, en el cual solicita remitir en forma urgente el porcentaje (numero) del cumplimiento de las recomendaciones del informe DPO-0013-2022. Bajo este contexto, me permito informar que la Coordinación General de Nacionalidades no tiene observaciones dentro del informe en mención.

Atentamente,



*MES*  
Tiga. Mirian Enomenga  
**SUBCOORDINADORA DE NACIONALIDADES**  
Elaborado por: Sani



*Recibido  
16-03-2023  
P  
10400*

☎ 063 731 760 / 063 731 761  
📍 Av. 9 de Octubre entre Dayuma y César Andy  
✉ prefectura@gporellana.gob.ec  
🌐 gporellana.gob.ec

GADPO COORDINACIÓN DE NACIONALIDADES  
08 MAR 2023  
RECIBIDO POR: *Soni*  
HORA: 8:46

**MEMORANDO CIRCULAR N° 0826-SG-GADPO-2023**

**PARA :** COORDINACIONES GENERALES DEL GADPO  
**FECHA :** 07 DE MARZO DE 2023  
**ASUNTO :** DISPOSICIÓN

En referencia al memorando N° 5029-MO-P-GADPO-2022 de fecha 31 de octubre de 2022, DISPONGO a ustedes señores Coordinadores remitir en forma **URGENTE** a Prefectura hasta el 09 de marzo de 2023, en porcentaje (número) del cumplimiento de las recomendaciones del INFORME DPO-0013-2022 DEL EXAMEN ESPECIAL A LA EJECUCIÓN, RECEPCIÓN, LIQUIDACIÓN Y PAGOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA, SU ADMINISTRACIÓN Y USO; Y, A LAS FASES PREPARATORIA, PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL, EJECUCIÓN, RECEPCIÓN, LIQUIDACIÓN Y PAGOS DE LOS ESTUDIOS, CONSTRUCCIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN LIC-GADPO-03-COP-201, RE-GADPO-01-COP-2018; Y LIC-GADPO-04-COP-18, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 2 DE ENERO DE 2017 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021".

Información solicitada con la finalidad de dar cumplimiento a la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social concibe a la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal que involucra a autoridades, funcionarias, y funcionarios o sus representantes y representantes legales según sea el caso que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos.

Para su mejor ilustración me permito adjuntar el memorando en mención.

*[Handwritten signature]*

Dr. Marco Solórzano Guerrero  
SECRETARIO GENERAL ENCARGADO  
DELEGADO DE PREFECTURA

ANEXO MEMORANDO N° 5029-MO-P-GADPO-2022

ELABORADO POR FANNY

CONSEDOC: 89983

Recibido  
08-03-2023

*[Handwritten signature]*  
11:20

Recibido  
08/03/2023  
Hora 10:50

**JEFATURAS**  
Remitir la información solicitada.

*[Handwritten signature]*

Recibido  
08-03-2023  
*[Handwritten signature]*